

**CONVOCATORIA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO NACIONAL PRESENCIAL DE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-020VST007-N1-2012**

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., en lo sucesivo LICONSA, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 26 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la “Ley” y su Reglamento en lo sucesivo el “Reglamento”, así como las demás disposiciones vigentes en la materia, por conducto de la Gerencia Estatal Michoacán, ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510, realizará el procedimiento nacional presencial de invitación a cuando menos tres personas número IA-020VST007-N1-2012.

2.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

Adquisición de consumibles para laboratorio, en lo sucesivo “**LOS BIENES**” de conformidad con las condiciones, características, especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo IV** de esta convocatoria.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	6	LOTE	MEDIOS DE CULTIVO
2	2	LOTE	CONTROLES MICROBIOLÓGICOS
3	1	LOTE	CONSUMIBLES MICRO
4	14	LOTE	REACTIVOS
5	17	LOTE	CRISTALERÍA Y MATERIALES

3.- DIFUSION DE LA CONVOCATORIA.

La difusión de la presente convocatoria en la que establecen las bases de este procedimiento son **SIN COSTO**, se efectuará a título informativo en lugar visible de las oficinas de la convocante y en Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en lo sucesivo “CompraNet”, <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en la página de Internet de LICONSA: <http://www.liconsa.gob.mx>, de conformidad a los artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el cuarto párrafo del artículo 77 del “Reglamento”, asimismo, la convocante pondrá a disposición **para consulta** de los licitantes que fueron invitados, un ejemplar impreso en la Gerencia Estatal Michoacán, ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510, en días hábiles, **del 19 de Enero al 02 de Febrero del dos mil doce**, con horario de 8:30 a 16:30 horas.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas y morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

Con el propósito de disipar las dudas que los licitantes tengan respecto del contenido y alcance de la presente convocatoria y sus anexos, Liconsa realizará sólo una Junta de Aclaraciones el **día 26 de Enero del dos mil doce a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Gerencia Estatal Michoacán, ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510. Sólo se recibirán solicitudes de aclaración de aquellos licitantes que hubieren sido invitados por la convocante; sin embargo, no serán aceptadas solicitudes de aclaración de los licitantes que se presenten después de la hora indicada, a quienes se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las solicitudes de aclaración a esta convocatoria deberán presentarse por escrito en idioma español y entregarlas en el Departamento de Compras de la Gerencia Estatal Michoacán, enviarlas por fax al número 01 353 53 303 88 ext 122 o preferentemente por correo electrónico a snsanchez@liconsa.gob.mx a más tardar **con 24 horas de anticipación** a la fecha y hora establecidas para la Junta de Aclaraciones; **sólo serán respondidas aquellas preguntas que los licitantes presenten por los medios y con la anticipación antes señalada**, ya que en la referida Junta, sólo se harán aclaraciones a las respuestas de las preguntas previamente formuladas. Las consultas deberán clasificarse preferentemente según el tema de que se trate, es decir, administrativo, legal, técnico o económico.

Con el fin de agilizar las respuestas a las solicitudes de aclaración, así como la elaboración del acta respectiva, se solicita a los licitantes presentar, adicionalmente al mencionado escrito, las consultas grabadas en disco compacto (CD) o memoria USB en procesador de textos "Word para Windows", sin perjuicio de que puedan ser presentadas por cualquier otro medio.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, ya que no se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente la convocatoria y asistir a dicho acto de aclaraciones. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de esta convocatoria.

Las modificaciones derivadas del resultado de la Junta de Aclaraciones formarán parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, en ningún caso dichas modificaciones podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros distintos o en variaciones significativas de sus características, de conformidad al artículo 33 tercer párrafo de la "Ley".

5.- ACTAS.

Conforme al artículo 37 Bis de la "Ley" y los artículos 45 y 46 del "Reglamento", las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en que se da a conocer el fallo del presente procedimiento, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará una copia del acta respectiva a los asistentes al finalizar cada uno de los eventos y hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores al mismo, en la página de "CompraNet" y un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en el Departamento de Compras de la Gerencia Estatal Michoacán, ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510, por un término de cinco (5) días hábiles para efectos de notificación de los licitantes que no hayan asistido al acto. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

6.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que los bienes que ofrecen a “LICONSA” cumplen estrictamente con las características, especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose **“EL LICITANTE” que resulte adjudicado** a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, los bienes que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la “Ley”, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **pedido** respectivo y en la legislación aplicable.

7.- DEVOLUCIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

LICONSA podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación, así como a repararlos o en su caso reponerlos en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales. El plazo para dichos supuestos se considerará a partir de la fecha en que sea comunicado por escrito al proveedor; los gastos originados por devoluciones serán por cuenta del proveedor.

8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el **pedido** correspondiente asumirá la responsabilidad total que resulte ante las autoridades competentes, en el caso de que al suministrar los bienes a LICONSA, se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

9.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de **“LOS BIENES”** motivo de la presente convocatoria deberá realizarse como indica el anexo IV de la convocatoria una vez que se haya formalización del **pedido** correspondiente, cumpliendo estrictamente con los requerimientos, las características, especificaciones técnicas relacionado en esta convocatoria, y sin costo de flete, en el Departamento de Compras de la Gerencia Estatal Michoacán, ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510, por lo que el proveedor deberá de tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos en la entrega y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

Conforme al artículo 84 quinto párrafo del “Reglamento”, la verificación y aceptación de los bienes por parte de “Liconsa” para que éstos sean entregados conforme a los requerimientos, las características, especificaciones técnicas accesorios relacionadas en esta convocatoria, y al **pedido** respectivo, se realizará a través del Q. Alejandro Solís Rascón, Jefe del Departamento de Control de Calidad, responsable del Laboratorio y del personal que designe el Departamento de Compras de la Gerencia Estatal Michoacán, quienes emitirán su autorización y visto bueno para la emisión del Informe de Recepción correspondiente; si los bienes no cumplen con los requerimientos, las características, especificaciones técnicas y accesorios relacionados en la presente

convocatoria, y en el pedido respectivo, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados, notificando las causas al proveedor.

El proveedor podrá solicitar el diferimiento de la fecha máxima establecida para la entrega de los bienes, mediante escrito dirigido a la Subgerencia de Administración y Finanzas de “Liconsa” con al menos 8 (ocho días) días hábiles previos a la fecha de entrega pactada. Dicho diferimiento sólo podrá ser aceptado o rechazado por la Subgerencia de Administración y Finanzas de “Liconsa” y en caso de ser aceptado, éste será formalizado mediante documento firmado por ambas partes, conforme al artículo 52 de la “Ley”.

10.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de los bienes deberá expresarse en moneda nacional (pesos mexicanos) unitarios y totales, sin excepción, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente. El precio deberá incluir todos los gastos y costos que se tengan que erogar para la entrega oportuna de los bienes.

El pago se efectuará con la entrega de la factura correspondiente presentada a revisión en el Área de Caja General, de la Gerencia Estatal Michoacán, ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510, debidamente requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, misma que deberá coincidir en descripción y precio con el **pedido** correspondiente; en el entendido de que la presentación de las facturas a revisión y pago, será de **lunes a viernes de las 8:30 a las 16:30 horas**. El pago se realizará en moneda nacional (peso mexicano) conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

La(s) factura(s) que amparen los bienes motivo del presente procedimiento, deberán ser emitidas en México cubriendo los requisitos establecidos en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Conforme al artículo 90 del Reglamento de la “Ley”, en caso que las facturas entregadas por el proveedor para su revisión presenten errores o deficiencias, “Liconsa” dentro de los tres (3) días naturales siguientes a los de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del Artículo 51 de la “Ley”.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor, cuando ello proceda.

Para la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento la entidad convocante no otorgará anticipo alguno.

“Liconsa” otorga su consentimiento para que el proveedor ganador ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros.

11.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.

- a) La entrega de proposiciones se hará **en un sólo sobre** cerrado de manera inviolable, que contendrá la propuesta técnica y económica; se agradecerá que en el exterior del sobre se anoten los datos del participante, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico y el número del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas en que participa. La documentación legal y administrativa requerida en el **Anexo I** deberá presentarse simultáneamente con la propuesta, dentro del sobre de ésta o fuera de él, a elección del licitante.

El licitante deberá presentar una sola proposición, requiriéndose que ésta cumpla con la totalidad de los requerimientos, características, especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la presente convocatoria. **No se aceptarán opciones.**

- b) Las propuestas técnica y económica deberán presentarse:
- Preferentemente, en papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del participante.
 - En idioma español.
 - Sin tachaduras o enmendaduras.
 - Con firma autógrafa de la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, de conformidad con el artículo 50 del “Reglamento”.
- c) El licitante podrá presentar el formato identificado como **Anexo III**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma. La omisión de entrega del mencionado formato por parte del licitante, no será motivo de descalificación.

PROPUESTA TÉCNICA

- d) La propuesta técnica deberá identificarse como tal incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**” y no deberán contener datos de tipo económico, debiendo integrarse considerando las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo IV** y la documentación requerida en el **Anexo V**, así como el escrito solicitado en el punto número 6 de la presente convocatoria.
- e) Los folletos y catálogos de los bienes que formen parte de la propuesta técnica deberán presentarse en idioma español.
- f) El licitante que desee que su propuesta reciba el beneficio de preferencia relativa al empleo de personas discapacitadas, deberá presentar, además de lo señalado en los incisos anteriores, como parte de su propuesta técnica, un escrito firmado por éste o su apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no es inferior a seis meses, acreditando tal situación con copia y **original para su cotejo** del Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo cual le dará preferencia en el caso de empate en precio en propuestas presentadas en igualdad de condiciones, de conformidad con el artículo 14 de la “Ley” y 39 fracción VI inciso “g” del “Reglamento”.
- g) Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que los bienes que ofrecen a “LICONSA” cumplen estrictamente con las **características, especificaciones técnicas** que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con **garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses** a partir de la fecha de entrega, obligándose el “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, los bienes que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (**cinco**) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.
- h) Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 60% (sesenta por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de “La Ley y a las reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que para efectos del segundo párrafo, del artículo 28, fracción I de “La Ley”, el licitante proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la

información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

i). De conformidad al artículo 39 fracción VII inciso “e” del “Reglamento”, los licitantes al momento de presentar sus proposiciones deberán manifestar y acreditar su carácter de MIPYMES en el escrito que identifique su estatificación de conformidad con el **Anexo IX** de la presente convocatoria.

PROPUESTA ECONÓMICA

- i) La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”. La propuesta económica deberá presentarse indicando la descripción general de los bienes, así como el costo unitario y el total de la propuesta en moneda nacional (peso mexicano), considerando todos los gastos que el proveedor requiera realizar para suministrar oportunamente a LICONSA los bienes objeto de este procedimiento.
- j) En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una **vigencia mínima de 40 días naturales** posteriores a la fecha de presentación de propuestas, la forma de pago prevista en el punto número 10 de esta convocatoria, y que los **precios señalados en ella serán fijos** hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

El licitante podrá optar por presentar su propuesta económica en el formato identificado como **Anexo VI** debidamente requisitado.

12.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de invitación será presencial; sin embargo, el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá realizarse **sin la presencia de los correspondientes licitantes** de conformidad con la fracción II del artículo 43 de la “Ley”.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de de la Gerencia Estatal Michoacán, ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510, el **día 02 de Febrero del dos mil doce (2012) a las 12:00 horas** en punto, después de esta hora no será permitida la entrada a ninguna persona ni aceptada ninguna propuesta.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de propuestas, el representante del licitante deberá presentar la documentación legal y administrativa que se indica en el **Anexo I**, así como sus propuestas técnica y económica.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en forma cuantitativa la documentación presentada por los licitantes. De entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a uno, quien conjuntamente con el servidor público designado por la convocante, rubricarán las propuestas técnicas y económicas. Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el importe de cada una de las propuestas presentadas para su posterior evaluación, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de los licitantes no invalidará su contenido y efectos.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria, éstas no podrán ser retiradas por el licitante o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la “Ley” y el artículo 39 fracción III inciso “d” del “Reglamento”.

Conforme al artículo 56 último párrafo de la “Ley”, la propuesta desechada durante el procedimiento de invitación podrá ser devuelta al licitante que lo solicite, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto en carácter de oyente.

A los actos de carácter público de este procedimiento, podrá asistir las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona que sin haber obtenido las bases de invitación, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del “Reglamento”.

13.- PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

No resulta aplicable al presente procedimiento de invitación la presentación conjunta de proposiciones, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 44 del “Reglamento”.

14- CRITERIOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Para realizar la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes se utilizará el criterio binario, verificando el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente convocatoria y sus anexos, conforme a lo siguiente:

- a) Que el licitante entregue correcta y completa la documentación legal y administrativa solicitada en el **Anexo I** de esta convocatoria, de lo contrario su propuesta será desechada.
- b) Que la propuesta técnica contenga la información y documentación requerida conforme a lo indicado en los incisos d), e), f), g), h) y i) del punto 11 de esta convocatoria, y a los **Anexos IV y V**, en congruencia con todos los requisitos y especificaciones establecidos por LICONSA en esta convocatoria; si la propuesta técnica del licitante no cumple las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en el **Anexo V** será desechada, toda vez que las especificaciones detalladas son las mínimas que deben cubrir los bienes requeridos.
- c) Para llevar a cabo la evaluación de las propuestas técnicas, se practicará una revisión de las especificaciones técnicas presentadas por los licitantes; para realizar esta evaluación, se tomarán como base las especificaciones establecidas en los **Anexos IV y V** y las que los licitantes presenten en su propuesta técnica, dicha evaluación será realizada por el Departamento de Compras de la Gerencia Estatal Michoacán.
- d) Que la propuesta económica contenga el precio unitario y total en moneda nacional (peso mexicano) desglosando el Impuesto al Valor Agregado, que la forma de pago se apegue a lo establecido en esta convocatoria, que indique que ésta tiene una vigencia mínima de 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo, teniendo en cuenta las condiciones establecidas por LICONSA en esta convocatoria, conforme a lo indicado en los incisos j) y k) del punto 11 y el **Anexo VI** de esta convocatoria, dicha evaluación será realizada por el Departamento de Adquisiciones de la entidad convocante.
- e) Conforme al artículo 55 del “Reglamento”, cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la

modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

f) En la evaluación de las proposiciones económicas se verificará que el precio de los bienes no resulte menor al costo de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio conforme a las particularidades del mercado y la investigación de precios realizada, la propuesta podrá ser desecheda por estimarla insolvente de conformidad con el artículo 51 del “Reglamento”.

g) Cuando la propuesta económica más baja resulte superior al presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes motivo del presente procedimiento de invitación, la entidad convocante podrá ajustar los bienes originalmente convocados hasta el importe presupuestal autorizado y el ajuste no sea superior al 10% del importe, conforme al artículo 56 del “Reglamento”. En caso de que LICONSA no esté en posibilidad de ajustarse a contratar el servicio que permita la propuesta del licitante, podrá decretarse la misma como insolvente y por lo tanto desecharse, porque los precios no son aceptables para LICONSA

h) No se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación de las proposiciones.

i) Conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 36 Bis de la “Ley”, una vez hecha la evaluación, el pedido se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como a la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, **siempre y cuando éste resulte conveniente**; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes serán negociables por ningún concepto; en tal sentido, la adjudicación de los bienes se podrá realizar a uno o más licitantes.

j) En caso de que se presente empate en el precio de dos o más proposiciones solventes de precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que integre el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, o bien, si subsiste el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebrará la convocante en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, conforme al artículo 54 del “Reglamento”.

No será motivo para desechar propuestas, el incumplimiento de requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos que tengan el propósito de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones. Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por si mismos, no afectan la solvencia de la propuesta, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, y el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; sin embargo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas, conforme al artículo 36 de la “Ley”.

15.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES

Se desechará a los participantes que incurran en cualquiera de los supuestos siguientes:

Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria y/o sus anexos que afecte la solvencia de la propuesta, el cual se determinará durante el análisis detallado de las mismas, en los términos de la “Ley”.

Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes objeto de este procedimiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos, 50 y 60 de la “Ley”.

Si el precio indicado en la propuesta económica no se considera conveniente para la entidad convocante, conforme a la investigación de precios realizada por el área solicitante.

Si se contraviene cualquier disposición de la “Ley”, del “Reglamento” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

16.- CAUSAS QUE DETERMINARAN DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.

No se reúna un mínimo de tres propuestas, susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 y 78 del Reglamento de “La Ley”.

Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Cuando el importe de la (s) propuesta (s) solvente (s) más baja (s) sea superior el monto del presupuesto autorizado a “LICONSA” para la adquisición de los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de los señalado por el artículo **56** del Reglamento de “La Ley”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada, por el Departamento de Compras de la Gerencia Estatal Michoacán de “LICONSA”, no fueren convenientes para “LICONSA”, de conformidad al artículo **58** del Reglamento de “La Ley”.

17.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

LICONSA, podrá cancelar este procedimiento por caso fortuito, causas de fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes motivo del mismo, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a LICONSA, lo cual será comunicado por escrito al licitante que haya quedado debidamente registrado para participar en dicho procedimiento, en términos del artículo 38 de la “Ley”.

18.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

De conformidad a lo que establece el artículo 37 de la “Ley”, el acto de fallo de este procedimiento de contratación se llevará a cabo el **día 03 de Febrero del dos mil doce (2012) a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Michoacán, ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510, en cuyo acto se levantará el acta respectiva.

No obstante lo anterior, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, “Liconsa” podrá anticipar o diferir la fecha de fallo señalada en esta convocatoria, de conformidad con lo indicado en el último párrafo del artículo 48 del “Reglamento”.

19.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, sean personas físicas o morales, y el monto de la adjudicación sea mayor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) antes del IVA, o el que en su caso establezca el SAT, deberá presentar previamente a la firma del pedido respectivo, ante el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Michoacán, el **“Acuse de Recepción”** con el que compruebe que realizó la **solicitud de consulta de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012**, o aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo**, indicando en dicha solicitud el siguiente correo electrónico: snsanchez@liconsa.gob.mx así como el número del presente procedimiento de contratación y el importe adjudicado, con el fin de que el SAT envíe a esta área contratante el **“acuse de respuesta”** que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para publicada el 28 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Es importante señalar que para que el licitante ganador pueda solicitar al SAT la consulta de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y obtener el “Acuse de Recepción” correspondiente, **deberá de contar con la clave CIEC.**

20.- MODELO DE PEDIDO:

De conformidad con lo indicado en la fracción XVI del artículo 29 de la “Ley” y en la fracción II inciso “i” del artículo 39 del “Reglamento”, se adjunta al presente, el modelo de pedido como **Anexo VII.**

21.- PEDIDO.

De conformidad con el artículo 84 del “Reglamento”, los representantes legales o apoderados con facultades de la empresa ganadora deberá presentarse a partir del 06 de Febrero del 2011, a la firma del pedido correspondiente, en el Departamento Compras de la Gerencia Estatal Michoacán, ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510, en días hábiles y en horario de las 9:00 a las 14:00 hrs., por lo que el licitante ganador, deberá presentar los datos requeridos en el numeral 1 del **Anexo I** de la presente convocatoria siendo el original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos: **1.-** Acta Constitutiva y sus reformas, **2.-** Poder Notarial de la persona que va a firmar el pedido, **3.-** Cédula de Identidad Fiscal Registro Federal de Contribuyentes, **4.-** Identificación oficial vigente del apoderado del licitante, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cédula profesional), **5.-** Comprobante de domicilio.

Si el licitante ganador no firmara el pedido por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el primer párrafo de este punto, LICONSA podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a 10% (diez por ciento), conforme al artículo 46 de la “Ley”.

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones que procedan al licitante ganador que no firme el pedido, en los términos del artículo 60 de la “Ley”.

22.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanza de de la Gerencia Estatal Michoacán, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de éste, una fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En apego a lo establecido por el artículo **103** fracción I del Reglamento de “La Ley”, se observará lo siguiente:

- I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto “**EL LICITANTE**” que resulto adjudicatario del pedido no entregue la fianza a que se refiere este numeral, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, la fianza se mantendrá vigente hasta que sea resuelto cualquier recurso legal o juicio tramitado en contra de la suerte principal, lo anterior no impide su exigibilidad, por lo que la fianza otorgada para garantizar las obligaciones asumidas por “**EL LICITANTE**” que resulto adjudicatario del pedido.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “**EL LICITANTE**”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

23.- PENAS CONVENCIONALES.

Sin perjuicio de que LICONSA pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, en caso de incumplimientos imputables al proveedor, se aplicará la pena convencional siguiente:

Por el simple retraso en la entrega de los **bienes y/o incumplimiento** en las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo IV** de las bases, se aplicará al proveedor una pena convencional equivalente al **dos por ciento (2%)** por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total del pedido, hasta el máximo del importe equivalente a la garantía de cumplimiento del mismo.

El importe de las penalizaciones aplicadas deberá cubrirlo el proveedor mediante cheque certificado o de caja a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que le presente la reclamación LICONSA o en su caso, se le descontará el importe correspondiente de las facturas presentadas a cobro.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Será total responsabilidad de licitante ganador que los bienes sean entregados oportunamente y a entera satisfacción de LICONSA, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

25.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.

“**LICONSA**”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este **pedido**, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL LICITANTE**” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a los requisitos que establece dicha Ley y su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LICONSA**” podrá aplicar a “**EL LICITANTE**” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LICONSA**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el **pedido**, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“**EL LICITANTE**” reconoce expresamente la facultad de “**LICONSA**” de rescindir administrativamente el presente pedido en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “**LICONSA**”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “**LICONSA**” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “**LICONSA**”.

26.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

LICONSA, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de la “Ley” y 102 del “Reglamento”, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir “**LOS BIENES**” originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se

ocasionaría algún daño o perjuicio a LICONSA, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos LICONSA reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

27.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Las partes convienen en que “LICONSA” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el licitante, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, el licitante exime expresamente a “LICONSA” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social, fiscal o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

28.- INCONFORMIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Las personas que hayan manifestado su interés por participar en éste procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o hubieren presentado proposición en el presente procedimiento o hayan resultado adjudicadas en la presente licitación, podrán inconformarse por escrito ante la “SFP”, ubicada en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F., teléfono 20-00-30-00 o a través de “CompraNet”, en los términos establecidos por los artículos 65 y 66 de “La Ley”, por cualquier acto del procedimiento.

29.- ANEXOS.

- I. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
- III. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.
- IV. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES.
- V. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- VI. MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- VII. MODELO DE PEDIDO.
- VIII. MODELO DE MANIFESTACIÓN DE LICITANTES QUE PARTICIPEN EN PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER NACIONAL.
- IX. MODELO DE MANIFESTACIÓN DE LICITANTES QUE PARTICIPEN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS PARA EL FOMENTO DE LAS MIPYMES.

ATENTAMENTE

Ing. Sergio Eduardo Gonzalez Gonzalez
Subgerente de Administración y Finanzas

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES

1. Conforme al artículo 48, Fracción V, del “Reglamento” y con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes.
 - a) **Del licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
 - b) **Del representante del licitante:** Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

El licitante podrá optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades)** integrado a su propuesta técnica, debidamente requisitado.

2. Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su representante o apoderado, con fotografía y firma; credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional.
3. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral participante.
4. Declaración por escrito firmada por el licitante, o en su caso por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señala el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. Declaración de integridad, en escrito firmado por el licitante, o en su caso por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 6- El licitante que resulte adjudicatario del **pedido** presentará la documentación que acredite estar al corriente en el pago de los impuestos, esta documentación consistirá en las copia de su última declaración anual y de la constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- 7.- De conformidad al artículo 39 fracción VII inciso “e” del “Reglamento”, los licitantes al momento de presentar sus proposiciones deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen de MIPYMES de conformidad con el **Anexo III** de la presente convocatoria.
- 8.- Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del “Reglamento”.

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES

Yo, (nombre) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes **para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la** propuesta en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral) .

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.		

Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Publico que la protocolizó:	

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa original)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por el participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El participante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

ANEXO III
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

I. Documentación legal y administrativa requerida conforme a lo indicado en el **Anexo I.**

1	Escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Formato según Anexo II (opcional).	Sí () No () Sí () No ()
2	Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su representante o apoderado, con fotografía y firma, credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional.	Sí () No ()
3	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal .	Sí () No ()
4	Declaración por escrito firmada por el licitante, o en su caso por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Sí () No ()
5	Declaración de integridad .	Sí () No ()

II. Propuesta técnica y económica "sobre único", requerida conforme a lo indicado en el **Anexo V y VI.**

PROPUESTA TÉCNICA

1	Descripción detallada de los bienes que se ofertan sin incluir precio.	Sí () No ()
2	Escrito firmado por el representante o apoderado que los bienes son ofertados conforme a las características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos; así como que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos en los materiales , la cual tendrá un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de LICONSA.	Sí () No ()
3	Escrito firmado por el representante o apoderado que asumirá la responsabilidad total que resulte ante las autoridades competentes, en el caso de que al suministrar los bienes a LICONSA, se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.	Sí () No ()
4	Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste la fecha de entrega de "LOS BIENES" considerando, en su caso, el periodo máximo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en la Gerencia Estatal Michoacán, ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510.	Sí () No ()
5	Escrito firmado por el representante o apoderado legal que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotece.	Sí () No ()
6	Los participantes que deseen que su propuesta, reciba el beneficio de preferencia relativa al empleo de personas discapacitadas, deberán presentar un escrito firmado por éste o su apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no es inferior a seis meses, acreditando tal situación con copia y original para su cotejo del Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo cual le dará preferencia en el caso de empate en precio en propuestas presentadas en igualdad de condiciones, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VI inciso "g" de su Reglamento (Presentación Opcional)	Sí () No ()
7	Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de "La Ley y a las reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que para efectos del segundo párrafo, del artículo 28, fracción I de "La Ley", el licitante proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se	Sí () No ()

	lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional y el artículo 35 de su Reglamento; pudiendo utilizar el modelo de formato contenido en el Anexo VII .	
8	De conformidad al artículo 39 fracción VII inciso "e" del Reglamento de "la Ley", los licitantes al momento de presentar sus proposiciones deberán manifestar y acreditar su carácter de MIPYMES en el escrito que identifique su estatificación de conformidad con el Anexo IX de la presente convocatoria.	Sí () No ()
	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de "La Ley"..	

PROPUESTA ECONÓMICA

1	La propuesta económica deberá presentarse indicando la descripción general de los bienes, así como el costo unitario y el total de la propuesta en moneda nacional (peso mexicano), considerando todos los gastos que el proveedor requiera realizar para suministrar oportunamente a LICONSA los bienes objeto de este procedimiento.	Sí () No ()
2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, la forma de pago prevista en el punto número 10 de esta convocatoria, y que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.	Sí () No. ()

----- a _____ de _____ de 20-----.

Nombre de la Persona Física o Moral participante: _____

Nombre y firma del apoderado legal: _____

ANEXO IV

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES.

LICONSA S.A. DE
C.V.

GERENCIA ESTATAL
MICHOACAN

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
CALIDAD

**PROGRAMA DE ENTREGAS DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA
LABORATORIO 2012**

**AREA SOLICITANTE: CONTROL DE
CALIDAD**

PARTIDA	No.	NOMBRE	ESPECIFICACIÓN	MARCA SOLICITADA	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
MEDIOS DE CULTIVO	1.1	AGAR BILIS ROJO VIOLETA	GRANULADO CON ANÁLISIS DE PROMOCIÓN DE CRECIMIENTO EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR EMA	MERCK, DIFCO	FRASCO DE 500 GRAMOS	60		15			15			15				15		
	1.2	AGAR PLATE COUNT	GRANULADO CON ANÁLISIS DE PROMOCIÓN DE CRECIMIENTO EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR EMA	MERCK, DIFCO	FRASCO DE 500 GRAMOS	36		9			9			9				9		
	1.3	AGAR PAPA GLUCOSA	GRANULADO	MERCK, DIFCO	FRASCO DE 500 GRAMOS	3		1			1				1					
	1.4	AGAR BRAID PARKER	GRANULADO	MERCK, DIFCO	FRASCO DE 500 GRAMOS	6		1			2				1				2	
	1.5	YEMA DE HUEVO CON TELURITO DE POTASIO		MERCK, DIFCO	FRASCO DE 100 mL	18			6				6							6
	1.6	AMPOLLETA DE CALDO ENDO PARA COLIFORMES TOTALES	AMPOLLETA CON 2 mL	MILLIPORE	PZA	300						100			100				100	
CONTROLES MICROBIOLÓGICOS	2.1	MICROTEC CS/OE INDICADOR BIOLÓGICO	-----	TECSIQUIM	PZA	300		100				100							100	
	2.2	AMPOLLETA STERIKON	AMPOLLETA DE VIDRIO	MERCK	PZA	200						100							100	
CONSUMIBLES MICRO	3.1	CAJA PETRI DESECHABLE	90 X 15		PZA	25000			10000				10000						5000	

REACTIVOS	4.1	ÁCIDO SULFÚRICO	95 - 98%	J.T.BAKER	L	10				2.5		2.5		2.5		2.5
	4.2	ACIDO SULFURICO P/GERBER 2.5	90.5 - 92.7%	MERCK, J.T. BAKER, SIGMA, JALMEK	L	2.5						2.5				
	4.3	ACIDO CLORHIDRICO	38%	MERCK, J.T. BAKER, SIGMA	L	5						2.5			2.5	
	4.4	ACIDO BORICO	100%	J.T. BAKER, MERCK SIGMA	kg	1.5				0.5			0.5			0.5
	4.5	SULFATO DE SODIO		J.T. BAKER, MERCK SIGMA	kg	30			10				10			10
	4.6	CLOROFORMO		J.T. BAKER, MERCK SIGMA	L	35		5			10			10		10
	4.7	IODURO DE POTASIO	PUREZA 100%	J.T. BAKER, MERCK	kg	1.5			0.5				0.5			0.5
	4.8	PENTOXIDO VANADIO	100%	FERMONT	g	50								50		
	4.9	ETER ETILICO	99.5%	J.T. BAKER, MERCK JALMEK	L	14.0					3.5		3.5		3.5	3.5
	4.10	HIDROXIDO SODIO DE LENTEJA	99%	MERCK	Kg	30							10		10	10
	4.11	LACTO-ZYMA	PARA DETECCION DE FOSFATASA EN LECHE	HYCEL No. CAT. 610	PZA	600		100		100			200		100	100
	4.12	SOLUCION BUFFER P.H. 4.00	P.H. 4.00	ORION	L	4			1				1		1	1
	4.13	SOLUCION BUFFER P.H. 7.00	P.H. 7.0	ORION	L	4			1				1		1	1
	4.14	SOLUCIÓN BUFFER PH 10	P.H. 10.0	ORION	L	2			1					1		
CRISTALERIA Y MATERIALES	5.1	PIPETA VOLUMETRICA	CLASE A DE 11 ML	PYREX O KIMAX	PZA	3					3					
	5.2	PIPETA VOLUMETRICA	CLASE A DE 20 ML	PYREX O KIMAX	PZA	3					3					
	5.3	VASO DE PRECIPITADOS DE 100 mL	CAPACIDAD 100 mL	PYREX O KIMAX	PZA	24			12				12			
	5.4	TUBOS CAPILARES	-----	KIMAX	PZA	400					200			200		
	5.50	TERMOMETRO DE ALCOHOL	20 A 110°C SUBDIVISION 1.0°C	BRANNAN CAT. 61066-104	PZA	10			10							
	5.6	TERMOMETRO DE MERCURIO	BRANNAN		PZA	5			2				3			
	5.7	MATRAZ ERLLENMEYER DE VIDRIO	2 L	PYREX, KIMAX	PZA	7			2			2		2	1	
	5.8	PAPEL FILTRO WHATMAN # 4		WHATMAN	CAJA	3			1			1		1		
	5.9	PAPEL FILTRO WHATMAN # 1		WHATMAN	CAJA	8			2			2		2	2	
	5.10	TUBOS DE ENSAYE DE 20 X 150 (CON LABIO)		PYREX, KIMAX	PZAS	60			30				30			
	5.11	FRASCO CON ANILLO DE VERTIDO DE 2 L		PYREX	PZA	2			1				1			
	5.12	FRASCOS DE MUESTREO DE 250 mL		PYREX	PZA	60			30				30			
	5.13	FRASCOS CON ANILLO DE VERTIDO DE 100 mL BOCA CHICA		PYREX	PZA	30			15					15		
	5.14	CAJAS PETRI DE VIDRIO		PYREX	PZAS	250			100			100			50	
5.15	TUBOS DE ENSAYE 20 x 150 CON TAPON DE ROSCA		PYREX, KIMAX	PZAS	250			100			100			50		
5.16	FRASCOS AMBAR DE 500 ML		NO IMPORTA MCA	PZAS	30			15				15				
5.17	FRASCOS AMBAR DE 1 L		NO IMPORTA MCA	PZAS	12			12								

ANEXO V

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas deberán presentarse firmadas autógrafamente por persona facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga, preferentemente en hojas membretadas, conteniendo los temas que a continuación se indican, preferentemente en el mismo orden.

I.- Descripción detallada de los bienes que se ofertan sin incluir precio.

II.- Escrito firmado por el representante o apoderado legal, de que los bienes son ofertados conforme a las características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos; así como que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos en los materiales, la cual tendrá un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de LICONSA.

III.- Escrito firmado por el representante o apoderado legal, de que asumirá la responsabilidad total que resulte ante las autoridades competentes, en el caso de que al suministrar los bienes a LICONSA, se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

IV.- Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste la fecha de entrega de los bienes considerando, en su caso, el periodo máximo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en la Gerencia Estatal Michoacán, ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510.

V.- Escrito firmado por el representante o apoderado, de que los bienes no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se coteice.

VI.- Los licitantes que deseen que su propuesta, reciba el beneficio de preferencia relativa al empleo de personas discapacitadas, deberán presentar un escrito firmado por éste o su apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, De conformidad al artículo 39 fracción VII inciso "e" del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no es inferior a seis meses, acreditando tal situación con copia y **original para su cotejo** del Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo cual le dará preferencia en el caso de empate en precio en propuestas presentadas en igualdad de condiciones, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 39 fracción VI inciso "g" de su Reglamento (**Presentación Opcional**).

VII.- Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 60% (sesenta por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de "La Ley y a las reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que para efectos del segundo párrafo, del artículo 28, fracción I de "La Ley", el licitante proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

VIII.- De conformidad al artículo 39 fracción VII inciso "e" del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes al momento de presentar sus proposiciones deberán manifestar y acreditar su carácter de MIPYMES en el escrito que identifique su estatificación de conformidad con el **Anexo IX** de la presente convocatoria.

ANEXO VI

MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ R.F.C. _____ TELEFONO _____

YO _____ REPRESENTANTE

LEGAL DE _____

Manifiesto que la propuesta económica para la adquisición de _____, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en al Anexo IV de la convocatoria del Procedimiento Nacional de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. -----, es la siguiente.

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
-----,				

Cotización: Pesos Mexicanos.

Precios: Fijos hasta el total cumplimiento del pedido.

Vigencia de Cotización: 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

Forma de Pago: Dentro de los ----- días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

-----, -----, A _____ DE _____ DE 20----.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

**ANEXO VII
MODELO DE PEDIDO**

Página 1 de 2

P E D I D O

LICONSA, S.A. DE C.V. RICARDO TORRES No. 1 FRACC. LOMAS DE SOTELO 53380 NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO R.F.C. LIC-90821-M84 TEL. 52379140/52379101		PROVEEDOR: 00225 - OPERADORA ETESA, S.A. DE C.V. DIRECCIÓN: AV. REVOLUCION NO. 1069 COLONIA: COL. SAN ANGEL C.P. 01040 TEL. 5662 2823 R.F.C. OET9212166X0 REPRESENTANTE:	
FECHA: (D) 01/08/2011 (M) (A) NO. DE PEDIDO: 2011-04 NO. DE REQUISICIÓN: 1102	CLASIFICACIÓN: PARTIDA PRESUPUESTAL: 53101	CONDICIONES DE PAGO: AL CONTADO CONTRA ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA: 2 DE SEPTIEMBRE ENTREGAR EN: PLANTA JUILPAN CONDICIONES DE ENTREGA: 30 DIAS APARTIR DE FINICADO EL PEDIDO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCIÓN No.: PARCIAL TOTAL
1	UNICO PROVEEDOR, PAGO CONTRA ENTREGA DETERMINADOR DE PROTEINAS (KJELDAHL) CLASULAS Y NOTAS LOS PRECIOS EN EL PRESENTE PEDIDO SON EN MONEDA NACIONAL, SON FUJOS HASTA EL TOTAL SUMINISTRO DE LOS BIENES DESCRITOS Y NO ESTAN SUJETOS A MODIFICACIONES POSTERIORES. EL PROVEEDOR GARANTIZA QUE LOS BIENES AMPARADOS EN ESTE PEDIDO, SE ENTREGARAN TOTALMENTE LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACION Y/O MALA CALIDAD. LAS DEFICIENCIAS QUE RESULTEN DEBERIAN CORREGIRSE DE INMEDIATO POR EL PROVEEDOR, SIN CARGO ADICIONAL. EL CONTENIDO DEL PRESENTE PEDIDO SERA ENTREGADO EN PLANTA JUILPAN MICHOACAN CON DOMICILIO EN AV. LAZARO CARDENAS 842 NTE. COL. CENTRO CODIGO POSTAL 59510 LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA POR ATRASO EN LA FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, SERA DEL 1% POR CADA DIA HABIL DE RETRASO	1,00	UNIDAD	\$ 732.397,08 Subtotal \$ 732.397,08 IVA \$ 117.485,53 Total \$ 849.882,61	\$ 732.397,08	PARTIDA No. CANTIDAD: FECHA: FACTURA REMISION:

ELABORÓ: (NOMBRE Y FIRMA) SAMUEL NAVARRIO SANCHEZ	Vo. Ib.: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) SERGIO GONZALEZ COMALITZ SURGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) LUIS GUILLERMO VALLADARES VALDIVINOS GERENTE ESTADISTICO	ALMACEN SELLO NOMBRE Y FECHA
<input type="checkbox"/> ORIGINAL	<input type="checkbox"/> ALMACEN	<input type="checkbox"/> PRESUPUESTOS	<input type="checkbox"/> SOLICITANTE
		<input type="checkbox"/> CONSEC. DEL PEDIDO	<input type="checkbox"/> PAGOS
		<input type="checkbox"/> SEGUIM. DEL PEDIDO	<input type="checkbox"/> ACT. CIV.

ANEXO NÚMERO VII CON FIANZA
CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de ----- con fundamento en los artículos ----- y ----- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebra entre "LICONSA" y (4) como "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será (5) durante la vigencia del presente pedido.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

CUARTA.- El bien objeto del presente pedido deberá cumplir con las condiciones o especificaciones de calidad establecidas en el ANEXO ----- por "LICONSA", a través de -----, la cual se contempla en el ANEXO -----.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o realizar los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento. Así mismo, por ser el presente un pedido podrá variar en hasta en un 20% (veinte por ciento) del volumen total, de acuerdo a las necesidades operativas de "LICONSA" "EL PROVEEDOR" cuenta con ---- días ---- antes y después de la fecha establecida para la entrega sin penalización.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá subcontratar el presente pedido.

SÉPTIMA.- Los días para presentación y revisión de facturas son los ----- y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil, en un horario de ---- a ---- horas, siendo los días de pagos los -----, en su caso, el siguiente día hábil de ---- a ---- horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "LICONSA", cubrirá a "EL PROVEEDOR" los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante pago en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta bancaria ----- que de manera oportuna señale "EL PROVEEDOR". La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de "EL PROVEEDOR", "LICONSA" no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, "EL PROVEEDOR" se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias.

OCTAVA.- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA.- Pena convencional por Atraso en la Entrega. Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al ---% (---por ciento) del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforma a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo.

En caso que el bien presente alguna variación en las especificaciones y/o características solicitadas y que sean causales de rechazo, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a cubrir el -----% (---por ciento) del monto que represente la cantidad rechazada.

Si "LICONSA", se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente con un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor emergente.

DÉCIMA.- Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR" en tanto no sean cancelados físicamente en los almacenes de materias primas de los Centros de Trabajo de "LICONSA".

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar fianza de cumplimiento a favor de "LICONSA" dentro de los diez (diez) días naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas en el presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de "LICONSA". La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA SEGUNDA.-"LICONSA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia; podrá también aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado, pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento. "LICONSA" podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta "LICONSA", será válida con la firma de cualquier apoderado legal de "LICONSA" con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LICONSA".

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

"LICONSA"

"EL

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: -----
Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna.

FIRMA: _____

CARGO: -----

TELÉFONO: -----

(LUGAR DE SUSCRIPCIÓN). A ----- DE ----- DE 20-----.

ANEXO VIII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ número ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida número ____ (6) _____, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ____ (7) _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARÁCTER NACIONAL

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de partida que corresponda (en su caso).
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación o de invitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA:

En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO IX

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) número ____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) cuenta con ____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (11) ____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12) _____.

ATENTAMENTE

_____ (13) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector a que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

CONVO. BASES. INV. TRES. PER. LABORATORIO. 11. ERO. MICH. 12